

“Quelli che sanno come molti frescamente discendono da mori e da giudei [...] dubitano molto del cuor loro’: ¿España, tierra de herejes?”

Françoise Richer-Rossi

(Université Paris Cité, ICT-Les Européens dans le monde, F-75013 Paris, France)

Este trabajo tiene como punto de partida unas palabras peyorativas muy frecuentes en los testimonios de los embajadores venecianos que estuvieron en misión en España. Tal declaración (Alberi, III, 82),¹ escrita en un documento oficial destinado a ser leído solemnemente en el Senado de Venecia al final de una misión diplomática, llama la atención por su tono perentorio y los prejuicios que conlleva. En efecto, deja claro que fuera de España, en el caso preciso de una República italiana pero también en toda Italia e incluso más allá de las fronteras de esta península, los españoles eran vistos como unos herejes. Ser hereje, como lo recuerda el *Código de derecho canónico* (1983, 437) es ser pertinaz en la negación “de una verdad que ha de creerse con fe y divinidad católica [...] después de haber recibido el bautismo.”

Ahora bien, ¿ser descendiente de moros o de judíos implicaba tal negación de la fe católica? No, porque hubo conversiones sinceras. No todos los conversos, sean de judíos o de moros, judaizaban o practicaban la religión islámica en secreto. La frase citada en el título de la ponencia va más lejos. Para Giovanni Soranzo, el autor de estas palabras, el problema no reside solo en la falta de sinceridad de los conversos sino en la de todos los españoles. De hecho, para los italianos, los españoles sin distinción están mal cristianizados.

Para el propio papa Pablo IV, España era una nación abyecta y vil y los españoles inferiores en cuanto a “cultura, raza y religión” (García Cárcel, 31). El embajador Bernardo Navagero relata sus cóleras contra los españoles e incluso contra el mismo emperador Carlos V a quien llamaba hereje y a quien quería excomulgar (Pérez, 27).

¿Carecía el sumo pontífice de caridad cristiana? Diríamos hoy que hablaba sin filtro. Y los diplomáticos también, lo que es el colmo o... un oxímoron... Para comprender los motivos de los embajadores venecianos a la hora de juzgar la ortodoxia de los españoles, hay que tener en cuenta las complicadas relaciones que mantenían el Reino de España y la República de Venecia, y los prejuicios y las antipatías que conllevaban.

1. España o el reino de la confusión

De hecho, en todas las *Relaciones* de embajadores, España aparece como el reino de la gran confusión; Corona e Inquisición vigilan, persiguen, condenan y ejecutan, pero sin lograr ningún cambio significativo a lo largo del siglo XVI. El postulado de los embajadores resulta pues evidente: España no es el gran país católico que pretende y presume ser. Federico Badoero escribe en 1557: “...se suele decir que con el servicio de Dios tiene modo la nación española de llevar a cabo sus venganzas, realizar su ambición y enriquecerse”² (Alberi, III, 322). Y muchos años antes, en 1512-13, Francesco Guicciardini (201-202), en misión con Fernando de Aragón, califica de “púnicos” a los españoles y denuncia su disimulación.³

¹ Esta declaración es de Giovanni Soranzo, 1565.

² “...é solito dire, che con servizio di Dio ha modo la nazione spagnuola di far le sue vendette, sfogar l’ambizione ed arricchire.” La traducción es mía.

³ Escribe: “El disimulo es propio de esta gente, se averigua que son ingenios púnicos, aventajándose a todos, especialmente los andaluces.”

Se puede en efecto hablar de confusión porque lo que llama la atención en los testimonios sobre los extensos años de reinado del emperador y de su sucesor en el trono de España – casi un siglo – es una doble constatación: 1- La cantidad llamativa de conversos; 2- La política irresoluta de la Corona.

2. La cantidad llamativa de conversos de moros y de judíos:

Se trata de una presencia masiva y los embajadores no ahorran detalles para recalcarla. En los años veinte, Andrea Navagero, a propósito de Aranda, en Aragón, afirma que “el lugar estaba todavía poblado de moros” (Richer-Rossi 2020, 279). En los años sesenta, Paolo Tiepolo lamenta que España no haya erradicado todavía la herejía porque al cruzar los reinos de Granada y de Valencia constata que están “llenos de moros, aunque fingen ser cristianos”⁴ (Richer-Rossi 2014b, 66). Este embajador no duda en declarar que la pureza de la fe exige severidad en un país cuyos habitantes estima “licenciosos e inclinados a diversas religiones.”⁵

En los años setenta, Leonardo Donato se asombra de la “infinita” población “judía” dispersada por toda España (Alberi, VI, 403) y de la necesidad que tiene de ser limpia por los cuatro costados para acceder a oficios considerados nobles (Alberi, VI, 405). Lorenzo Priuli (1576) considera que los judeoconversos representan más de la tercera parte de la población española e, incluso, mucho más (Alberi, V, 241-242).⁶

De hecho, por mucho que la Corona de España defienda su religión, la presencia patente de moriscos, los autos de fe, la aprobación del Estatuto de Toledo en 1547 (Domínguez Ortiz, 46-47), las pruebas necesarias de limpieza de sangre (Bennassar, 507) evidencian la falta de unidad religiosa, la asimilación imposible y la desconfianza generalizada.

3. Una política irresoluta

Los embajadores echan la culpa a la Corona reprochándole repetidas veces su falta de visión política a largo plazo. Así pues, en los años veinte, Andrea Navagero asegura que los moriscos no son ni moros ni cristianos; en 1567, Giovanni Soranzo escribe que “[...] se hallan en España numerosos judíos, numerosos moros y otros muchos que fingen ser cristianos y no lo son.”⁷ (Alberi, V, 95). Y al final del siglo, en 1586, Vincenzo Gradenigo habla de 200 000 “casas de moros” y declara que los moriscos viven “a la mahometana (Alberi, V, 392).”⁸

De hecho, todos ellos achacan la herejía –definida como error pertinaz– a los responsables políticos y religiosos; un error pertinaz que recorre el siglo XVI por, según los embajadores, la cobardía y la codicia de los que se autoproclaman viejos cristianos, pero también de los hipócritas que se convirtieron por interés.

La idea de cobardía se colige de las repetidas vacilaciones de la Corona española con sus medidas tomadas varias veces, pero lo más a menudo aplazadas y hasta no

⁴ “e in Murcia, come scrissi, si scoperse una grandissima copia d’ebrei. I regni di granata e valenza palmente sono pieni di mori, ancorchè fingono essere cristiani; nè dall’eresia è restata la Spagna del tutto immune.”

⁵ “il re [...] conserva l’autorità dell’Inquisizione in Spagna, colla cual si tengono in freno quei popoli assai licenziosi e inclinati ad ogni sorte di religione.”

⁶ “[...] un’altra sorte di gente si trova, che dimandano cristiani nuovi, discesi da giudei [...] e questi sono senza numero, e comprendono più della terza parte di Spagna, se ben si dice molto più.”

⁷ La traducción es mía. “[...] per ritrovarsi in Spagna molti giudei, molti mori, e molti altri che fingono di essere cristiani, e non lo sono.”

⁸ “In questi regni vi sono 200 000 case di mori, i quali hanno fama di vivere nelle case loro alla maomettana.”

aplicadas. En realidad, los embajadores lamentan el fracaso de la evangelización en España, debido a la debilidad y la incoherencia españolas.

De todos los testimonios venecianos se desprende un desprecio infinito hacia España por su incompetencia a la hora de evangelizar a los cristianos nuevos y de asimilarlos. De principios del siglo XVI hasta finales del mismo, todos mencionan decretos sin aplicar, plazos y multas.

La verdad es que, en 1508, por ejemplo, se declaró que los moriscos tenían que dejar sus trajes tradicionales, pero se les otorgó un plazo de seis años y luego otro (Cardaillac, 109). También recibieron la orden de abandonar sus costumbres y de dejar de hablar árabe en 1526 (Redondo). Al principio del año 1563, Felipe II decretó la requisición de las armas de los moriscos. Al fin y al cabo, en 1568, hartos de humillaciones e incoherencias, se sublevaron en las Alpujarras (1568-1571) contra la Pragmática Sanción de 1567 que, una vez más, quería limitar sus libertades culturales. Y la guerra duró tres años engendrando una situación tan inextricable que Felipe II acabó por decretar la expulsión de Granada, pero sin distinguir entre los rebeldes y los demás; una actitud que critica con saña Leonardo Donato (Alberi, VI, 408) al enfatizar que el país está vacío y sin cultivar.

La codicia es el segundo elemento que causa confusión. Primero, es la de los eclesiásticos cuando renuncian a su misión evangelizadora para que los conversos cometan errores y paguen multas. Es lo que denuncia Andrea Navagero (Fabié, 297):

Son cristianos medio por fuerza y están poco instruidos en las cosas de la fe, pues se pone en esto tan poca diligencia, porque es más provechoso a los clérigos que estén así y no de otra manera; por esto, en secreto, o son tan moros como antes, o no tienen ninguna fe.

Luego, es la de los cristianos viejos que se casan con conversos ricos llenando de descendientes suyos, según Leonardo Donato (Richer-Rossi 2020), toda España (Alberi, VI, 404).

Por fin, es también la de los judíos y moros que eligieron la conversión para no perder sus bienes (Richer-Rossi 2020, 283). Donato (1573) y Vendramino (1595) no dudan en acudir a términos muy violentos para expresar su condena: “aferrarse a sus bienes,” “contentándose o fingiendo contentarse de hacerse cristianos.” Vendramino declara que los moros están obligados a vivir según su nueva religión muy a pesar suyo (Alberi, VI, 451).

4. ¿Todos herejes?

Sin embargo, a pesar de subrayar y criticar la presencia masiva de conversos, los embajadores muy raras veces mencionan pruebas concretas de herejía, los autos de fe, por ejemplo. No se centran en las ovejas negras –los herejes. El blanco de sus ataques no son las excepciones sino el conjunto de los españoles a quienes sospechan de no ser buenos cristianos, unos por practicar la religión de sus antepasados a pesar de haber sido bautizados, otros por no conocer correctamente ninguna religión –siendo prueba de ello las multas cobradas por el clero cada vez que un parroquiano no sabe bien las oraciones, no se santigua o no hace correctamente una genuflexión. También llama la atención que digan los embajadores que los castigos públicos son puro teatro y que sirven sobre todo para poner en escena la voluntad de la Corona española de castigar a los “malos”, cuando en realidad no domina la situación puesto que salta a la vista de cualquier viajero en España que los moriscos siguen vistiéndose como moros y hablando árabe – el colmo siendo el caso de las mujeres acostumbradas a no salir de casa y que por eso

necesitan intérpretes; ninguna podía expresarse sin intérprete según Bernard Vincent (2009, 403).

En paralelo a la asimilación fallida de los moriscos, los embajadores comentan la presencia en las iglesias de los sambenitos que evidencian, según ellos, que el olvido y el perdón son imposibles, y el rencor más que probable. Lorenzo Priuli declara que los conversos son sospechosos de herejía por los errores de sus antepasados (Alberi, V, 242) y lamenta que así “se ensucie” a mucha gente ilustre (Alberi, V, 241)⁹ con tales recuerdos de infamia (Alberi, V, 241).¹⁰ Francesco Vendramino recalca que los descendientes de los condenados viven desesperados por ser “considerados como infames hasta la tercera o cuarta generación” y sin derechos a cualquier oficio o beneficio (Alberi, V, 451).

Domina sin embargo el sentimiento que España necesita el Tribunal de la Inquisición ya que, según Leonardo Donato (Alberi, VI, 404-405), la mayor parte de los condenados son conversos de judíos o de moros. Sin ella, advierte, “España correría el peligro de ser infectada [*sic*] y de perder su religión.” (Alberi, VI, 405).¹¹

Sin lugar a dudas, insistir tanto en la omnipresencia de la Inquisición forma parte del proceso de desconsideración de los españoles; estos testimonios están destinados a dejar claro que España se merece tal vigilancia y severidad por el número elevado de herejes que pululan por esas tierras. Así pues, sin acusar de herejía a nadie en particular, los embajadores siembran la sospecha haciendo hincapié en la hipocresía de los españoles; y hasta la de su rey a quien reprochan pensar solo en sus negocios y poner la religión en segundo término. Ante el Senado, Paolo Tiepolo (1563) se burla de la hipocresía de Felipe II por soler tomar las resoluciones que le convienen, aunque no sean las más católicas (Alberi, V, 62; Richer-Rossi 2017, 270).¹² Y también Lorenzo Priuli (1576) (Alberi, V, 258). Ya se sabe que Felipe II consideraba su deber aniquilar la herejía y olvidaba –para enojo de las demás naciones– que había heredado la corona de España y no la del Santo Imperio romano germánico. Equiparaba religión católica e identidad española como si la primera fuera el vector de la segunda (Civil, 25) y, como el emperador su padre después de la victoria de Mülberg, encargó un cuadro al veneciano Ticiano, entre los años 1572 y 1575, después de Lepanto, llamado *La religión socorrida por España* –que seguramente no suscitó la adhesión veneciana... En esta obra que se puede admirar en el museo del Prado, España aparece como defensora de la fe católica frente a todos sus enemigos.

⁹ “Un'altra sorte di persone si trova notata di eresia per delitti de'loro antepassati [...] e in perpetuo, nelle chiese di Spagna resta fissa la memoria della loro ignominia con un segno che si dimanda S. Benito, di che sono imbrattate [*sic*] molte persone principali.”

¹⁰ “[...] i quali vengono tenuti in così mal conto [...] sono [...] privati in perpetuo di poter entrare in alcun ordine di cavalleria, nè poter goder i privilegj de'cavalieri, che in Spagna sono grandissimi; e molte religioni di frati e monaci hanno proibito che [...] possano aver mai carico nè dignità nelle loro religioni.”

¹¹ “gran pericolo correria la Spagna d'infezionarsi e di perdere la sua religione. E con tutto che la giustizia sua sia severa, e che proceda con modi straordinarij, tuttavia l'esperienza lo fa approvare per buono e necessario al cattolico e quieto vivere della provincia.” Citado en Richer-Rossi, 2017, 261.

¹² “procurando in tutti i modi parer di moversi sempre nelle sue operazioni, veramente come re cattolico, per coscienza e per zelo di religione; la qual, pero mai non si separa dall'utile e beneficio suo proprio.”



Fig. 1. *La religión socorrida por España*, Ticiano, museo del Prado.

Ahora bien, volviendo a la Inquisición, los venecianos no parecen rechazar ni su omnipotencia ni su omnipresencia; por eso insisten con tanta constancia en sus severos métodos. Poner de relieve el papel relevante de la Inquisición española es de hecho un recurso más de los diplomáticos para desconsiderar a la Corona de España. Opinan en efecto que está bajo el yugo de tal institución mientras que, en la República de Venecia, el Estado protege sus prerrogativas dejando al clero apartado de los asuntos públicos (Lane, 519). El Patriarca y los altos dignitarios son designados por el Senado. La Inquisición no puede detener a sospechosos sin el visto bueno del Consejo de los Diez (Ioly Zorattini, 70) y solo puede reunirse en presencia de tres laicos, los *Savii contro l'Eresia*.¹³

5. De una herejía a otra: atacar para defenderse

De manera implícita o explícita los embajadores siempre comparan los dos Estados recalcando la paradoja de España: hacer alarde de su religión y no saber protegerla. España sufrió temprano la sospecha de herejía a pesar o a causa de su ahínco en reconquistar todos los reinos caídos en manos de los moros y de su decisión de expulsar a los judíos en 1492. Sabemos que ya en 1517 (Bataillon 1979, 77-78), el propio Erasmo desconfiaba de España cuando declinó con unas palabras contundentes – *Non placet Hispania*– la invitación del cardenal Cisneros. Escribe Marcel Bataillon:

¿Qué es lo que impide a Erasmo “hispanizar”? ¿Qué razones o qué prevenciones se ocultan tras estas tres palabras: *non placet Hispania*?

Lo único que aquí cabe es hacer conjeturas, interpretar según el humor de Erasmo tal como su correspondencia lo deja aparecer; España es para él lo ignoto, el destierro total. Es otra humanidad. [...] España es, a sus ojos de occidental, uno de esos países extraños en que la cristiandad entra en contacto con los semitas rebeldes al cristianismo y se mezcla con ellos; parece casi como

¹³ Ver también Aldo Stella.

si hubiera, en este ciudadano del mundo, un secreto antisemitismo. Ahora bien, sea que se haya contagiado de esta prevención en Italia, sea que haya tenido que tratar con los mercaderes marranos de Amberes y de Brujas, sea que juzgue *a priori* la situación étnica de España de acuerdo con su historia, la Península ibérica se le muestra como profundamente semitizada. Así escribe a Capitón: [...] “los judíos abundan en Italia; en España, apenas hay cristianos.” (*Ibid.*)

Tal reputación persiguió España a lo largo de los siglos y alimentó una leyenda negra fortalecida por el hereje protestante por excelencia, el príncipe de Orange, en su *Apologie* (1581).

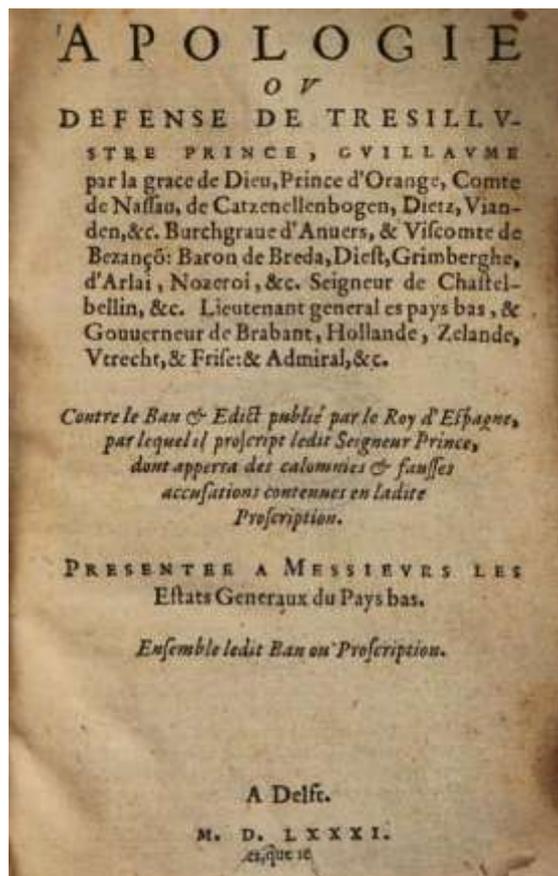


Fig. 2. *Apologie* del príncipe de Orange.

Ahora bien, en el siglo XVI, la Reforma se propagó y con ella otra herejía que vino a sumarse a las que se achacaban a los conversos de moros y de judíos. Esta cundió en Venecia, y Roma lamentaba que las editoriales y las redes de distribución de la Serenísima movilizaran todos sus recursos para garantizar la cobertura del luteranismo y de todas sus variantes.

En su artículo titulado “*Eresia, Riforma e Inquisizione nella Repubblica di Venezia del Cinquecento*,” Daniele Santarelli afirma que, en 1543, el *Beneficio de Cristo* de Benedetto Fontanini da Mantova y de Marcantonio Flaminio –texto fundamental de la Reforma italiana– fue imprimido sin nombre de autor por Bernardino dei Bindoni. Según un testimonio de Pier Paolo Vergerio, en 1549, cuarenta mil ejemplares habían sido vendidos¹⁴ (Santarelli, 2) antes de figurar entre los libros

¹⁴ “Nel 1543 il testo fondamentale della Riforma italiana, il *Beneficio di Cristo* di Benedetto Fontanini da

prohibidos. Nuncio papal ante el emperador Fernando I de Habsburgo en Alemania, Paolo Vergerio coincidió con Martín Lutero en Wittemberg en 1535, convirtiéndose luego en propagandista del protestantismo. También sabemos que en la misma época frecuentó a los *Spirituali* (Forcellino) o “evangélicos italianos” que aspiraban a una renovación espiritual pacífica de la Iglesia y a la interiorización de la fe, teniendo el apoyo del papa Pablo III. Comentaron entre otras obras las del converso Juan Valdés quien tuvo que huir de España acusado de herejía. Fue en Italia donde escribió su *Diálogo de la lengua* (1535) dando la prueba de su amor al castellano, una preferencia respecto al latín considerada típica de los descendientes de judíos, como lo recuerda Jorge Orlando Gallor Guarín (105) citando a José Luis Abellán: “Es un hecho bien conocido que los judíos despreciaban el latín [...] identificaban el latín con la Iglesia católica y su política antisemítica, y esto más que al menosprecio les incitaba al odio.”

A este grupo de los *Spirituali*, junto a la poetisa Vittoria Colonna, a los cardenales Jacopo Sadoletto y Reginald Pole y otros, pertenecía el embajador veneciano Gasparo Contarini¹⁵ que estuvo en misión 56 meses, a partir de 1521, con Carlos V en Alemania, los Países bajos y España. Bien es sabido que Venecia acogía a numerosos luteranos, calvinistas y anabaptistas (Santarelli), herejes todos a los ojos de la Iglesia católica. Los herejes no eran todos, ni mucho menos, viajeros o mercaderes y, según Silvana Seidel Menchi en su libro sobre el protestantismo en Venecia, los llamados herejes tenían conciencia de su representación numérica y de su fuerza de convicción. En los años 1560, muchas familias patricias empleaban a preceptores reformados (Ambrosini) para educar a sus hijos y algunas tuvieron que rendir cuentas a la Inquisición, aunque no se llevaron a cabo las encuestas por motivos políticos evidentes, pero sí empezó a cambiar la actitud de las autoridades venecianas y se confiscaron libros para quemarlos (Santarelli).¹⁶

Por otra parte, tampoco se puede olvidar que, fiel a su legendario pragmatismo y deseosa de reanudar el comercio con los otomanos, Venecia no dudó en firmar una paz separada con la Sublime Puerta poco más de un año después de la batalla de Lepanto,¹⁷ provocando la ira de los otros miembros de la liga formada contra los musulmanes: el rey de España Felipe II y el papa Pío V cuyo objetivo era combatir tanto el islam como el protestantismo.¹⁸

Criticar a los españoles resultaba pues benéfico para la Serenísima: así hacía olvidar sus propios incumplimientos de los deberes de la religión católica aprovechando cada ocasión para cuestionar el papel providencial autoproclamado de España. En efecto, como lo recuerda el historiador Bertrand Haan (46): “[...] los soberanos [españoles] se afirmaron como restauradores de la cristiandad y los destructores de las herejías. La reunión de múltiples Estados y luego la conquista y la evangelización de las Indias aparecieron como confirmaciones manifiestas de aquella misión y del mensaje de las profecías.”¹⁹ Esta creencia, los italianos en general y los venecianos más que todos

Mantova e Marcantonio Flaminio, veniva stampato anonimo a Venezia per i tipi di Bernardino de' Bindoni; è ampiamente nota e documentata la fortuna di questo scritto, di cui, secondo una testimonianza di Pier Paolo Vergerio, nel 1549 erano già state stampate e vendute a Venezia ben 40 mila copie.” Ver también Salvatore Caponetto, 1997.

¹⁵ Contarini llegó a ser cardenal bajo el papado de Pablo III.

¹⁶ Santarelli subraya la relativa tolerancia hacia las ideas de la reforma que imperaba en Venecia hasta principios de los años 1540. Más tarde, la situación cambió radicalmente con la llegada, en 1544, del nuncio apostólico Giovanni Della Casa, y la publicación, en 1548, del *Index librorum proibitorum*. Ver también Giovanni Sforza.

¹⁷ Fue el 7 de marzo de 1573. Venecia reconoció la anexión definitiva de Chipre por los turcos.

¹⁸ En Francia y en Alemania apoyó a los católicos contra los protestantes.

¹⁹ La traducción es mía.

la combatían con ferocidad. Existía en Italia un fuerte sentimiento anti español no solo por motivos políticos y religiosos sino por un poso histórico: el pasado imperial de Italia. Los italianos se jactaban de ser los herederos directos de la Roma antigua y la juzgaban superior al imperio español, coetáneo y tentacular. Y mientras este se extendía por toda América, los editores venecianos multiplicaban los libros de historia sobre Italia y Venecia enfatizando sus mitos y celebrando sus hazañas (Richer-Rossi, 2014 a, 132).

Pietro Giustiniani escribió *Le historie venete* (1576), primero en latín (1560).

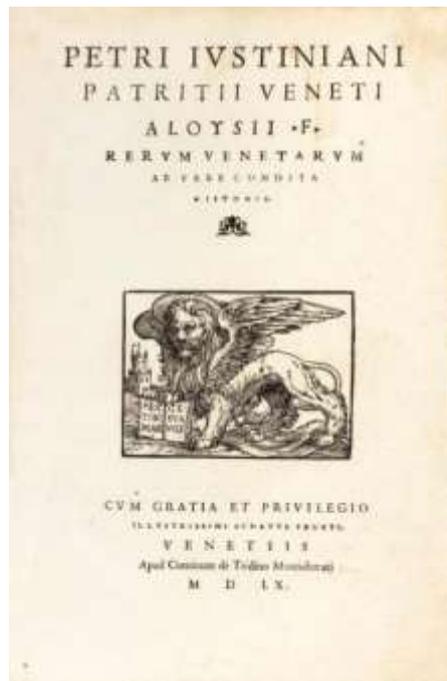


Fig. 3. *Rerum venetarum* (1560), Pietro Giustiniani.

Delle cose notabili che sono in Venetia de Francesco Sansovino conoció ocho ediciones.



Fig. 4. *Delle cose notabili che sono in Venetia* (1567), Francesco Sansovino.

Se puede leer en la dedicatoria: “*illustre e chiara città, laqual senza alcun dubbio si può chiamar il Theatro del Mondo, et l’occhio d’Italia*” (Sansovino, 1562), y más adelante en el texto “*In somma son più huomini illustri in Venetia ch’in dieci altre città. Gli huomini stanno volentieri dove sono accarezzati*” (*Ibid.*, 31). Sansovino alaba Venecia por ser una ciudad rica y agradable que no se necesita huir, como hacen los españoles cuando abandonan España para ir sea al Nuevo Mundo sea a la guerra en Italia. Sansovino también escribió *Venetia città nobilissima e singolare* (1581), *Cronico particolare delle cose fatte da i Veneti dal principio della città fino all’anno 1581* y *Della origine et de’ fatti delle famiglie illustri d’Italia*.

Y no se puede olvidar la *Historia d’Italia* (1494-1534) de Francesco Guicciardini que también multiplicó las ediciones, 1561, 1563, 1564, 1565, 1567, 1568, 1574, 1580, 1583, 1587, 1590, 1594 (12 en 30 años).



Fig. 5. *La historia di Italia* (1561), Francesco Guicciardini.

Por fin recordemos que algunos autores italianos se lucieron minusvalorando los hechos de Colón y de los conquistadores²⁰ (Ramusio; Benzoni), insistiendo en la ignorancia y la debilidad de los autóctonos, y denunciando la brutalidad de los españoles. De hecho, en los textos italianos –que evoquen el saco de Roma, la conquista del Nuevo Mundo, la guerra de Flandes o de las Alpujarras o la acción demoledora de la Inquisición– el adjetivo recurrente para calificar a los españoles es “bárbaro”.

6. Conclusiones

En conclusión, a pesar de las condenas de herejes luteranos en Venecia, de la persecución de conversos por el propio papa Pablo IV en Pesaro (1558) (Bornes-Varol, 91-92) o en Ancona (1555)²¹ donde fueron expropiados, condenados a galeras o quemados vivos (Roth, 163 y sg.), los embajadores venecianos se ensañaron con España designándola como tierra de herejes, no porque abundaran los condenados sino porque todos los españoles eran sospechosos de herejía por su ascendencia dudosa, por la sangre judía o mora que corría en sus venas. Pero no olvidemos que los venecianos lo tenían fácil: la duda la sembró la propia España persiguiendo, castigando e instituyendo las pruebas de limpieza de sangre que tanto daño hicieron a su población entera. Y se llegó al paroxismo de la confusión con el caso del arzobispo de Toledo y Primado de España, Bartolomé de Carranza, apresado por el tribunal de la Inquisición en 1559 y cuyo proceso por herejía duró diecisiete años (Domínguez Ortiz, 58). Casi todos los diplomáticos en misión en la península mencionan con estupor que la Inquisición es todopoderosa (Alberi, V, 67)²² e impredecible: “por cierto al presente la Inquisición se

²⁰ Giambattista Ramusio en sus *Navigazioni e viaggi*, –una obra monumental– declara que Colón no hizo más que dejarse llevar por los vientos mientras el veneciano Marco Polo tuvo muchísimas dificultades en cruzar desiertos a caballo.

En su *Historia del Mundo Nuovo*, Girolamo Benzoni ironiza sobre las pobres casas de paja de las ciudades españolas en las Indias.

²¹ La bula del papa Pablo IV (1555-1559) del 14 de julio de 1555, *Cum nimis absurdum*, instituyó el gueto en Roma. Los judíos tuvieron que vivir en el barrio de Sant'Angelo.

²² Paolo Tiepolo (1563): “*l'arcivescovo di Toledo è in prigione da più di tre anni in qua, imputato d'eresia.*”

interpone en todo, no respeta a nadie, sin consideración de grado o de condición y se puede decir sin error que este tribunal es el verdadero dueño que rige y domina toda España.” (Alberi, V, 85).²³

Obras citadas

- Alberi, Eugenio. *Relazioni degli ambasciatori veneti durante il secolo XVI*. Florencia: Tipografia all’insegna di Clio, 1839-1863.
- Ambrosini, Federica. *Storie di patrizi e di eresia nella Venezia del ‘500*. Milán: F. Angelli, 1999.
- Bataillon, Marcel. *Érasme et l’Espagne*. Ginebra: Droz, 1937.
- . *Erasmus y España*. México-Madrid-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Bennassar, Bartolomé. *Histoire des Espagnols*. París: Armand Colin, 1985.
- Benítez Sánchez-Blanco, Rafael. *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos*. Valencia: Alfons el Magnànim, 2001.
- Benzoni, Girolamo. *La historia del mondo nuevo*. Venecia: Francesco Rampazzetto, 1565.
- Bornes Varol, Marie-Christine. “Histoire d’une minorité peu connue: les Judéo-Espagnols de l’ex-Empire ottoman”. En F. Richer-Rossi ed., *Minorités ethniques et religieuses (XV^e-XXI^e siècles). La voie étroite de l’intégration*. París: Michel Houdiard, 2014, 89-100.
- Braudel, Fernand. “Conflits et refus de civilisation: Espagnols et morisques au XVI^e siècle” *Annales. Économies, sociétés, civilisations*, 2^e année, 4, (1947): 397-410.
- Caponetto, Salvatore. *La riforma protestante nell’Italia del Cinquecento*. Turín: Claudiana, 1997.
- Cardaillac, Louis. *Morisques et chrétiens, un affrontement polémique (1492-1640)*. París: Klincksieck, 1977.
- Civil, Pierre. “Le corps du roi et son image. Une symbolique de l’État dans quelques représentations de Philippe II”. En *Le corps comme métaphore dans l’Espagne des XVI^e et XVII^e siècles, Études réunies et présentées par Augustin Redondo*. París: Publications de la Sorbonne Nouvelle, 1992. 11-29.
- Código de derecho canónico*. Madrid: 1983.
- Domínguez Ortiz, Antonio. *Los judeoconversos en la España moderna*. Madrid: Editorial MAPFRE, 1992.
- Fabié, Antonio María. *Viajes por España de Jorge de Eingen, del barón León de Rosmihal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, traducidos, anotados y con una introducción por D. Antonio María Fabié, de la Academia de la Historia. Madrid: Librería de Bibliófilos, 1879.
- Forcellino, Maria. *Michelangelo, Vittoria Colonna e gli "spirituali": Religiosità e vita artistica a Roma negli anni Quaranta*. Roma: Viella, 2016.
- Gallor Guarín, Jorge Orlando. *El Diálogo de Doctrina christiana de Juan de Valdés: retórica cultural, discurso y literatura*. Alicante: Publicacions de la Universidad d’Alacant, 2019.
- García Cárcel Ricardo, *La leyenda negra. Historia y opinión*. Madrid: Alianza, 1998.

²³ La traducción es mía. Giovanni Soranzo (1565): “e per il vero al presente l’Inquisizione s’interpone in ogni cosa, non avendo rispetto ad alcuno, sia di qual grado o condizione si voglia e si può al sicuro dire che quel tribunale è il vero padrone che regge e domina tutta la Spagna.”

- García Mercadal, José. *España vista por los extranjeros* (3 tomos). Madrid: Biblioteca nueva, 1920.
- Giustiniani, Pietro. *Le historie venete*. Venecia: Lodovico Avanzo, 1576.
- Guicciardini, Francesco. “Relación de España”. En *Viajes por España de Jorge de Eingham, del Bon León de Rosmihal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, traducidos y anotados y con una introducción por D. Antonio María Fabié, de la Academia de la Historia, Madrid: Librería de Bibliófilos, 1879.
- Haan, Bertrand. “Renouer avec la chaîne des temps: l’empire messianique de Philippe II” Références historiques et modèles politiques: images du pouvoir impérial en Europe, XVIe-XVIIe siècles, *Revista de Historiografía*, 14 (2011): 42-49.
- Ioly Zorattini, Pier Cesare. *Processi del S. Uffizio di Venezia contro ebrei e giudaizzanti, Storia dell’Ebraismo in Italia, II, 1*. Florencia: Olschki Editore, 1980.
- Kamen, Henry. *Felipe de España*. Madrid: Siglo XXI, 1997.
- Lane, Frédéric Chapin. *Venise, une république maritime*. París: Flammarion, 1985.
- Minchella, Giuseppina. *Frontiere aperte: musulmani, ebrei e cristiani nella Repubblica di Venezia*. Roma: Viella, 2014.
- Navagero, Andrea. “Viaje por España”. En *Viajes por España de Jorge de Eingham, del Bon León de Rosmihal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, traducidos y anotados y con una introducción por D. Antonio María Fabié, de la Academia de la Historia. Madrid: Librería de Bibliófilos, 1879.
- Orange, Guillaume d’. *Apologie*. 1581.
- Pérez, Joseph. *La leyenda negra*. Madrid: Gadir, 2012.
- Ramusio, Giambattista. *Delle navigationi e viaggi*, vol. I. Venecia: Tommaso e Giovan Maria Giunti, 1550, vol. II, 1559, vol. III, 1556.
- Redondo, Augustin. “El primer plan sistemático de asimilación de moriscos granadinos: el del doctor Carvajal (1526)” En *Les morisques et leur temps*. París: CNRS, 1983. 113-123.
- Richer-Rossi, Françoise. “Andrea Navagero et les morisques dans *Il Viaggio di Spagna* (1563): résistance ou réticences?”. En Hélène Tropé ed., *S’opposer dans l’Espagne des XVI^e et XVII^e siècles. Perspectives historiques et représentations culturelles*. París: PSN, 2014^a. 125-138.
- . “Les morisques: une difficile assimilation dans l’Espagne du XVI^e siècle sous le regard des ambassadeurs vénitiens”. En Françoise Richer-Rossi ed., postface de Bartolomé Bennassar, *Minorités ethniques et religieuses XV^e-XXI^e siècles. La voie étroite de l’intégration*. París: Michel Houdiard Éditeur, 2014b. 65-88.
- . “Éviter l’amalgame : vieux chrétiens versus morisques et marranes dans les écrits d’Alfonso de Ulloa (Venise, seconde moitié du XVI^e siècle”. En Rica Amrán & Antonio Cortijo Ocaña eds., *Minorías en la España medieval y moderna (siglos XV al XVII), Minorities in Medieval and Early Modern Spain (15th-17th c.), Vivir en Minorías en España y América (siglos XV al XVIII)*. Santa Barbara: Publications of eHumanista, Santa Barbara, University of California, 2017. 258-274.
- . “España y sus minorías: los testimonios de Andrea Navagero y de Leonardo Donato” En Rica Amran ed., *La mirada del otro: las minorías en España y América (siglos XV-XVII), Le regard de l’autre: les minorités en Espagne et en Amérique (XV^e-XVII^e siècles), Minorías ebooks*, 6, (2020): 279-286.
- Roth, Cecil. *Histoire des marranes*. París: Éditions Liana Levi, 1990.
- Sansovino, Francesco. *Delle cose notabili che sono in Venetia*. Venecia: Domenico Farri, 1562.

- . *Cronico particolare delle cose fatte da i Veneti dal principio della citta fino all'anno 1581*. Venecia: Domenico Farri, 1581a.
- . *Venetia citta nobilissima e singolare*. Venecia: Giacomo Sansovino, 1581b.
- . *Della origine et de'fatti delle famiglie illustri d'Italia*. Venecia: Altobello Salicato, 1582.
- Santarelli, Daniele. "Eresia, Riforma e Inquisizione nella Repubblica di Venezia del Cinquecento". *Studi Storici Luigi Simeoni* (2007): 73-105.
- Seidel Menchi, Silvana. "Protestantesimo a Venezia" En *La Chiesa di Venezia tra Riforma protestante e Riforma cattolica*, ed. de G. Gullino. Venecia: Studium Cattolico Veneziano, 1990. 131-154.
- Sforza Giovanni. "Riflessi della Controriforma nella Repubblica di Venezia". *Archivio Storico Italiano*, 93, 353 (1935): 5-34.
- Stella, Aldo. *Chiesa e stato nelle relazioni dei nunzi pontifici a Venezia*. Biblioteca Apostolica Vaticana, X, 1965.
- Vincent, Bernard. "L'expulsion des morisques du royaume de Grenade et leur répartition en Castille (1570-1571)". *Mélanges de la Casa de Velázquez* (1970): 211-246.
- . "La difficile convivance" *Les morisques, Les Cahiers de la Méditerranée*, 79 (2009): 389-405.